

CONCURSO DE PRECIOS N°04/2025
CONTRATACION DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ROBO E INCENDIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL IMPSR

OBJETO: CONTRATACION DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ROBO E INCENDIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL IMPSR.

PRESUPUESTO ESTIMADO: \$4.500.000.-

PLAZO DE CONTRATACION: por 12 meses.-

CONSULTA DE PLIEGOS: En la página web del IMPSR: www.impsr.gob.ar.

RETIRO DE PLIEGOS: Imprimir desde la página web del IMPSR: www.impsr.gob.ar.

FORMA DE COTIZACION: en pesos, IVA incluido

FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: En sobre cerrado por Mesa de Entradas del IMPSR, PB de San Lorenzo 1055, Rosario.

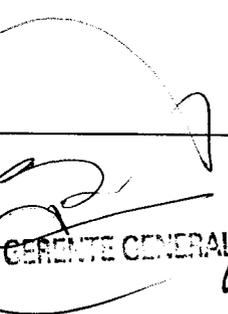
ENTREGA DE LAS OFERTAS: hasta las 11 hs. del 14 de agosto de 2025.

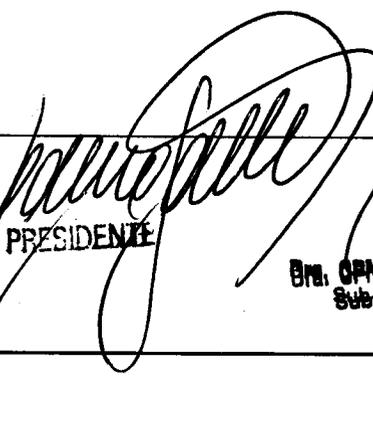
APERTURA DE OFERTAS: 14 de agosto de 2025, 11 hs

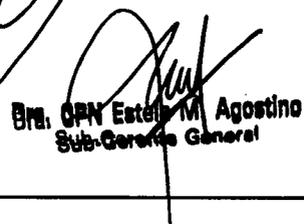
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: 2º piso - San Lorenzo 1055, Rosario.

FORMA DE PAGO: Contado con transferencia bancaria.


CONTADOR GENERAL


GERENTE GENERAL


PRESIDENTE


Brig. GPN Esteban M. Agostino
Sub-Gerente General

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

ENTIDAD AUTARQUICA MUNICIPAL

SAN LORENZO 1055 – ROSARIO

NOTA: conjuntamente con la propuesta, deberán firmarse las Declaraciones Juradas que forman parte del pliego.

DECLARACION JURADA

En un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes, declaro no encontrarme en ninguna de las situaciones enumeradas:

1. Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
2. Encontrarme en concurso preventivo, en cuyo caso indicaré juzgado interviniente, nº autos por el que tramita y el nombre del síndico designado.
3. Pertenecer a la planta de personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
4. Estar inhabilitado.
5. Estar condenado por delito contra la fe pública.
6. Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones y Sociedades de Responsabilidad Limitada, de empresas sancionadas en el Padrón de Agentes de Cobro.

.....
Firma y Sello del Oferente

DECLARACION JURADA

FIJACION DE DOMICILIO LEGAL:

Declaro domicilio legal en la ciudad de Rosario, sita en.....

TRIBUNALES COMPETENTES DE ROSARIO:

Manifiesto que, para cualquier cuestión judicial que se suscite, acepto la jurisdicción de los Tribunales competentes de Rosario.

.....
Firma y Sello del Oferente


Dra. CPN Estela M. Agostino
Sub-Gerente General

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

ENTIDAD AUTARQUICA MUNICIPAL

SAN LORENZO 1055 – ROSARIO

CONCURSO DE PRECIOS N°04/2025

CONTRATACION DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ROBO E INCENDIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL IMPSR

1. OBJETO

CONTRATACION DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ROBO E INCENDIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL IMPSR.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado es de \$4.500.000.-

3. LUGAR DE CONSULTA DEL PLIEGO

El pliego deberá ser consultado en la página web del IMPSR www.impsr.gob.ar y deberá bajarse e imprimirse de la misma página.

4. FORMA DE COTIZAR

Las ofertas deben ser hechas en pesos, con todos los impuestos y cargos incluidos. Se deberá cotizar cada uno de los renglones descriptos en el cuadro de cotización del 1 al 12, por separado.

5. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado y entregadas en Mesa de Entradas del IMPSR, PB de San Lorenzo 1055, hasta las 11 hs. del día 14 de agosto de 2025.

6. APERTURA DE LOS SOBRES

Los sobres se abrirán a las 11 hs. del día 14 de agosto de 2025, en el 2° piso del IMPSR, San Lorenzo 1055.

7. MANTENIMIENTO DE OFERTAS

El mantenimiento de las ofertas deberá ser como mínimo de 30 (treinta) días corridos a partir de la apertura de los sobres.

8. PRESENTACION Y ORDENAMIENTO DE LA PROPUESTA

El sobre conteniendo la propuesta deberá ser entregado en Mesa de Entradas del IMPSR, PB de calle San Lorenzo 1055, conteniendo:

1. Pliego completo con todas las fojas firmadas por el representante legal o titular de la empresa.
2. Constancia que acredite la legitimidad del representante legal o titular de la empresa que firma la propuesta. (copia certificada del contrato social o estatuto y sus modificaciones, si las hubiere ó fotocopia legalizada del DNI en el caso de empresa unipersonal)
3. Constancia de Inscripción en ARCA,
4. Constancia de Inscripción en API,
5. Constancia de Habilitación de la Municipalidad de Rosario o Constancia de Inicio del Trámite,
6. Form.1276 web del API, completo y firmado.
7. Propuesta económica con la cotización solicitada, firmada por el representante legal o titular de la empresa, según cuadro de cotización.

9. INFORMACION A PRESENTAR PARA LA EVALUACION ECONOMICA

Se deberá cotizar según el CUADRO DE COTIZACION (cada ítem por separado) y en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas descriptas en el presente pliego.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACION

La adjudicación de la presente Licitación Privada se realizará a aquel oferente que haya cumplido con los requisitos de documentación solicitada, supere satisfactoriamente la evaluación de las características técnicas, antecedentes y que presente la propuesta más

conveniente. Se podrá adjudicar por renglones.

El IMPSR podrá rechazar todas las ofertas, sin que esto dé derecho a reclamo alguno de ninguna naturaleza por parte de las firmas oferentes.

La Resolución de Adjudicación se comunicará fehacientemente al adjudicatario.

12. FORMA DE PAGO

Contado con transferencia bancaria.

13. ORDEN DE COMPRA: la Orden de Compra es el documento contractual que, conjunta e indisolublemente con el presente Pliego de Bases y Condiciones y Anexos constitutivos, confirma la voluntad de ambas partes quedando fijados los derechos, obligaciones y responsabilidades particulares de la contratación.

La Orden de Compra será rubricada por el Adjudicatario con capacidad para contratar y por aquellos funcionarios del IMPSR que tengan la facultad de obligar.

14. FALTA DE PRESENTACION: la falta de presentación del Adjudicatario a recibir la Orden de Compra, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación, implicará la pérdida de la adjudicación.



Dra. CPN Estela M. Agostino
Sub-Gerente General

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO
ENTIDAD AUTARQUICA MUNICIPAL
SAN LORENZO 1055 – ROSARIO

CONCURSO DE PRECIOS N° 04/2025
CONTRATACION DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ROBO E INCENDIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL IMPSR

III-CUADRO DE COTIZACION

REGLON	COBERTURA	VIGENCIA
1	<p><u>EDIFICIO SEDE DEL IMPSR SAN LORENZO 1055</u> <u>INCENDIO - ROBO - HURTO - DESTRUCCION TOTAL O PARCIAL y DAÑOS – SEGURO TECNICO</u></p> <p>Objeto del seguro: contenido en el edificio sede del IMPSR, sito en calle San Lorenzo 1055/1057/1059, Rosario, Prov. de Santa Fe, según lo detallado a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> * 63 PC con periféricos y monitores (valor promedio \$900.000.- c/u) * 4 PC (servidores Intel Core I9) (valor aproximado \$2.000.000.-c/u) * 47 Impresoras (valor promedio \$360.000.- c/u) * 2 Impresoras HP M404DW (valor promedio \$1.500.000.- c/u) * 1 Central telefónica (valor aprox. \$1.500.000.-) * 1 Reloj control de personal (valor aprox. \$200.000.-) * 1 Switch Linksys SFE 2010 (valor aprox. \$1.400.000.-) * 3 Switch TP Link SG3428MP4 (valor aproximado \$700.000.- c/u) * 4 cocinas microondas (valor aproximado \$200.000.- c/u) * 3 fotocopiadoras (valor aproximado \$1.000.000.- c/u) * 1 UPS 9PX6Ki (valor aproximado \$4.000.000.-) * 10 Notebooks (valor aproximado \$1.300.000.- c/u) (1) * 1 proyector (valor aproximado \$1.520.000.-) (1) * 6 teléfonos celulares (valor aproximado \$250.000.- c/u) (1) * 1 TV LCD 32" HD (valor aproximado \$300.000.-) <p><u>NOTA (1):</u> Bienes en tránsito: los bienes pueden ser trasladados fuera del edificio sede del IMPSR, dentro del territorio nacional.</p> <p><u>INCLUSIONES:</u> Daños ocasionados por fallas en el aprovisionamiento de energía eléctrica de la red pública para equipos de computación.</p> <p>Resto de los equipos: incendio, robo y destrucción total o parcial.</p> <p><u>EXCLUSIONES:</u> el oferente deberá enumerarlas y detallarlas minuciosamente en su propuesta.</p> <p>SUMA ASEGURADA: \$113.940.000.-</p>	<p>Por 12 meses, a partir del 15/09/2025.</p>
2	<p><u>EDIFICIO SEDE DEL IMPSR SAN LORENZO 1055</u> <u>INCENDIO</u> edificio sede del IMPSR, sito en calle San Lorenzo 1055/1057/1059, Rosario, Prov. de Santa Fe.</p> <p>La cobertura deberá incluir todo lo clavado y plantado en el inmueble detallado y su contenido (mobiliario), desde el subsuelo hasta el quinto piso inclusive.</p> <p>Sin perjuicio de una cobertura mayor a propuesta del oferente, el seguro contratado deberá cubrir: incendio total o parcial,</p>	<p>Por 12 meses, a partir del 15/09/2025.</p>

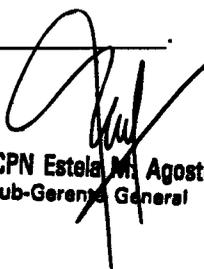
	<p>rayo, explosión, tumulto popular, malevolencia, impacto de aeronaves y/o vehículos terrestres, humo, huracán, vendaval, ciclón y/o tornado.</p> <p>INCLUSIONES Y EXCLUSIONES: el oferente deberá enumerarlas y detallarlas minuciosamente en su propuesta.</p> <p>Sin perjuicio de la cobertura mayor a propuesta del oferente, el seguro contratado deberá cubrir: incendio total y parcial, rayo, explosión, tumulto popular, malevolencia, impacto de aeronaves y/o vehículos terrestres, humo, granizo, huracán, vendaval, ciclón y/o tornado."</p> <p>SUMAASEGURADA: EDIFICIO: \$548.000.000.- CONTENIDO: \$186.000.000.-</p>	
3	<p>EDIFICIO SEDE DEL IMPSR SAN LORENZO 1055</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL hacia el público usuario, público en general y afiliados del IMPSR, en sus 6 niveles (PB y 5 pisos), de calle San Lorenzo 1055, Rosario, Pcia. de Santa Fe. Ingreso y circulación de 200 personas promedio diario, aproximadamente.</p> <p>INCLUSIONES Y EXCLUSIONES: el oferente deberá enumerarlas y detallarlas minuciosamente en su propuesta.</p> <p>SUMAASEGURADA: \$87.000.000.-</p>	<p>Por 12 meses, a partir del 15/09/2025.</p>
4	<p>SALA NICASIO OROÑO SAN LORENZO 1057 (SUBSUELO)</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL hacia el público usuario de la Sala Nicasio Oroño, ubicada en el subsuelo del edificio sede del IMPSR, San Lorenzo 1057, Rosario, Prov. de Santa Fe.</p> <p>El asegurador mantendrá indemne al asegurado por cuanto deba a un tercero por el daño que pueda causar el uso de la Sala Nicasio Oroño, en la cual se realizan espectáculos, cursos y conferencias, durante los 365 días del año.</p> <p>Concurrencia: 20 personas promedio diario, aproximadamente. Días de función: 150 personas capacidad máxima de la sala, aproximadamente.</p> <p>INCLUSIONES Y EXCLUSIONES: el oferente deberá enumerarlas y detallarlas minuciosamente en su propuesta.</p> <p>SUMAASEGURADA: \$87.000.000.-</p>	<p>Por 12 meses, a partir del 15/09/2025.</p>
5	<p>PANTEON CEMENTERIO LA PIEDAD</p> <p>INCENDIO: sito en el Cementerio La Piedad, Rosario, Prov. de Santa Fe, consta de PB y 3 pisos (con ascensor).</p> <p>La cobertura deberá incluir todo lo clavado y plantado en el inmueble detallado, desde su PB hasta el tercer piso inclusive.</p> <p>Sin perjuicio de una cobertura mayor a propuesta del oferente, el seguro contratado deberá cubrir: incendio total o parcial, rayo, explosión, tumulto popular, malevolencia, impacto de aeronaves y/o vehículos terrestres, humo, huracán, vendaval, ciclón y/o tornado.</p> <p>INCLUSIONES Y EXCLUSIONES: el oferente deberá enumerarlas y detallarlas minuciosamente en su propuesta.</p> <p>SUMAASEGURADA: EDIFICIO: \$132.000.000.- CONTENIDO: \$2.270.000.-</p>	<p>Por 12 meses, a partir del 15/09/2025.</p>
	<p>PANTEON CEMENTERIO LA PIEDAD</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL hacia el público usuario, público en general y afiliados del IMPSR, en sus 4 plantas (PB y 3</p>	<p>Por 12 meses, a partir del 15/09/2025.</p>

6	<p>pisos). Concurrencia: 20 personas promedio diario, aproximadamente. El asegurador mantendrá indemne al asegurado por cuanto deba a un tercero por daños durante los 365 días del año. Se incluirá el adicional de incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas, inundación, y escapes de gas. INCLUSIONES Y EXCLUSIONES: el oferente deberá enumerarlas y detallarlas minuciosamente en su propuesta. SUMA ASEGURADA: \$87.000.000.-</p>	
7	<p>PANTEON CEMENTERIO EL SALVADOR I INCENDIO: sito en el Cementerio El Salvador, Rosario, Prov. de Santa Fe, consta de PB, 4 pisos y 2 subsuelos (con ascensor). La cobertura deberá incluir todo lo clavado y plantado en el inmueble detallado, desde su PB hasta el tercer piso inclusive. Sin perjuicio de una cobertura mayor a propuesta del oferente, el seguro contratado deberá cubrir: incendio total o parcial, rayo, explosión, tumulto popular, malevolencia, impacto de aeronaves y/o vehículos terrestres, humo, huracán, vendaval, ciclón y/o tornado. INCLUSIONES Y EXCLUSIONES: el oferente deberá enumerarlas y detallarlas minuciosamente en su propuesta. SUMA ASEGURADA: EDIFICIO: \$21.000.000.- CONTENIDO: \$1.616.000.-</p>	<p>Por 12 meses, a partir del 15/09/2025.</p>
8	<p>PANTEON CEMENTERIO EL SALVADOR I RESPONSABILIDAD CIVIL hacia el público usuario, público en general y afiliados del IMPSR, en sus 7 plantas (PB, 4 pisos y 2 subsuelos). Concurrencia: 20 personas promedio diario, aproximadamente. El asegurador mantendrá indemne al asegurado por cuanto deba a un tercero por daños durante los 365 días del año. Se incluirá el adicional de incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas, inundación, y escapes de gas. INCLUSIONES Y EXCLUSIONES: el oferente deberá enumerarlas y detallarlas minuciosamente en su propuesta. SUMA ASEGURADA: \$87.000.000.-</p>	<p>Por 12 meses, a partir del 15/09/2025.</p>
9	<p>PANTEON "CENTENARIO" CEMENTERIO EL SALVADOR INCENDIO: sito en el Cementerio El Salvador, Rosario, Prov. de Santa Fe, consta de PB, 4 pisos y 2 subsuelos (con ascensor). La cobertura deberá incluir todo lo clavado y plantado en el inmueble detallado, desde su PB hasta el tercer piso inclusive. Sin perjuicio de una cobertura mayor a propuesta del oferente, el seguro contratado deberá cubrir: incendio total o parcial, rayo, explosión, tumulto popular, malevolencia, impacto de aeronaves y/o vehículos terrestres, humo, huracán, vendaval, ciclón y/o tornado. INCLUSIONES Y EXCLUSIONES: el oferente deberá enumerarlas y detallarlas minuciosamente en su propuesta. SUMA ASEGURADA: EDIFICIO: \$873.000.000.- CONTENIDO: \$1.734.000.-</p>	<p>Por 12 meses, a partir del 15/09/2025.</p>

10	<p>PANTEON "CENTENARIO" CEMENTERIO EL SALVADOR RESPONSABILIDAD CIVIL hacia el público usuario, público en general y afiliados del IMPSR, en sus 7 plantas (PB, 4 pisos y 2 subsuelos). Concurrencia: 20 personas promedio diario, aproximadamente. El asegurador mantendrá indemne al asegurado por cuanto deba a un tercero por daños durante los 365 días del año. Se incluirá el adicional de incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas, inundación, y escapes de gas. INCLUSIONES Y EXCLUSIONES: el oferente deberá enumerarlas y detallarlas minuciosamente en su propuesta. SUMAASEGURADA: \$87.000.000-</p>	Por 12 meses, a partir del 15/09/2025.
11	<p>EDIFICIO CALLE GASCON 1970-MAR DEL PLATA-PROVINCIA DE BUENOS AIRES INCENDIO La cobertura deberá incluir todo lo clavado y plantado en el inmueble detallado y su contenido (mobiliario), desde el subsuelo hasta el quinto piso inclusive. Sin perjuicio de una cobertura mayor a propuesta del oferente, el seguro contratado deberá cubrir: incendio total o parcial, rayo, explosión, tumulto popular, malevolencia, impacto de aeronaves y/o vehículos terrestres, humo, huracán, vendaval, ciclón y/o tornado. INCLUSIONES Y EXCLUSIONES: el oferente deberá enumerarlas y detallarlas minuciosamente en su propuesta. SUMAASEGURADA: EDIFICIO: \$1.634.000.000.- CONTENIDO: \$26.000.000.-</p>	Por 12 meses, a partir del 15/09/2025.
12	<p>EDIFICIO CALLE GASCON 1970-MAR DEL PLATA-PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESPONSABILIDAD CIVIL hacia el público usuario, público en general y afiliados del IMPSR, en sus 7 niveles (Subsuelo, PB y 5 pisos), de calle Gascón 1970, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Ingreso y circulación de 80 personas promedio diario, aproximadamente. INCLUSIONES Y EXCLUSIONES: el oferente deberá enumerarlas y detallarlas minuciosamente en su propuesta. SUMAASEGURADA: \$132.000.000-</p>	Por 12 meses, a partir del 15/09/2025.

TOTAL COTIZADO POR LOS 12 ITEMS: \$ _____.-

Son Pesos(en letras): _____


Dra. CPN Estela M. Agostino
Sub-Gerente General